

Dirección General de Empresas Financieras

GUÍA No. 2.

CASA DE EMPEÑO

Información relacionada con las solicitudes de autorización para realizar el negocio de Casa de Empeño y para los diferentes trámites relacionados con esa actividad, ante la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - <u>PERSONA NATURAL</u>

Presentar:

- 1. Poder (presentado personalmente o ante notario)
- 2. Solicitud presentada por intermedio de abogado y debe contener:
 - Nombre, apellidos, estado civil, número de cédula y el domicilio del solicitante.
 - Nombre, apellidos, números de cédula de identidad personal y el domicilio del gerente o la persona encargada, cuando no sea el mismo solicitante.
 - Nombre comercial de la empresa.
 - Dirección física exacta del establecimiento comercial, números telefónicos, apartado postal y correo electrónico.
 - Indicación del capital inicial con que operará el negocio
 - Estimación de la fecha en que empezará a operar.

Observación: Los documentos e información, debe ser presentada en el orden arriba descrito.

* Guía disponible en la página web.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - <u>PERSONA NATURAL</u>

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR CON LA SOLICITUD:

- Certificado expedido por un contador público, en el que conste que el capital inicial mínimo inicial es de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00). -Adjuntar copia de la idoneidad del CPA-.
- 2. Cheque certificado o de gerencia expedido a favor del **Tesoro Nacional / 8-NT-1-13620 DV32** por un monto de trescientos cincuenta balboas (**B/.350.00**), que cubre B/. 250.00 de la tasa de expedición y B/. 100.00 de la tasa de fiscalización del primer año.
- 3. Copia de la escritura pública donde conste la propiedad o derecho de uso, o del contrato de arrendamiento del local comercial donde estará ubicada la casa de empeño.
- 4. Copia autenticada por el Registro Civil de la cédula del solicitante.
- 5. Los nacionales deben aportar debidamente firmado, el formulario de solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo). En caso de ser extranjero, debe aportar el historial penal y policivo o documento en el que conste que no ha sido penado por delitos contra el patrimonio, la fe pública, contra la administración pública o blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva, por la autoridad del país de su última residencia, debidamente legalizado o apostillado.
- 6. Modelo del contrato que contemple la información del artículo 23 de la Ley 16 de 23 de mayo de 2005. (Guía disponible en la página web del MICI). Adicional cumplir con los artículos 29,31 y 33 de la Ley No.16 del 23 de mayo de 2005.

Observaciones:

- 1. Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.
- 2. La solicitud del Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo), será tramitada por la Dirección General de Empresas Financieras, ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ). *Formulario de solicitud de certificado de antecedentes personales, disponible en la página web.
- 3. El listado de la liquidación de prendas debe ser presentado semestralmente, los 15 días calendarios del mes siguiente. Este listado debe ser presentado por separado (casa matriz y cada sucursal).
- 4. El reporte de los artículos prendarios debe presentarse de manera anual e incluir en los estados financieros.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA JURÍDICA

Presentar:

- 1. Poder (presentado personalmente o ante notario).
- **2.** Solicitud presentada por intermedio de abogado y debe contener:
 - Nombre o razón social del solicitante.
 - Nombre comercial de la empresa.
 - Tipo de sociedad o compañía mercantil.
 - Fecha de constitución y de inscripción en el Registro Público, con las indicaciones de la Ficha, Rollo e Imagen (equivalentes registrales).
 - Nombre y domicilio de sus suscriptores, directores, dignatarios, gerente y representante legal.
 - El domicilio legal inscrito de la sociedad solicitante.
 - Dirección física exacta del establecimiento comercial, números telefónicos, apartado postal y correo electrónico.
 - Indicación del capital inicial con que operará el negocio.
 - Estimación de la fecha en que empezará a operar.

Observación: Los documentos e información, debe ser presentada en el orden arriba descrito.

* Guía disponible en la página web.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA JURÍDICA

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTAR CON LA SOLICITUD:

- 1. Copia de la escritura pública de protocolización del pacto social y de las reformas, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro Público.
- 2. Certificado del Registro Público expedido dentro de los 60 días anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud, donde conste el nombre de la sociedad, la vigencia, el capital autorizado, el representante legal, los directores, dignatarios, los poderes generales y los datos de inscripción de la sociedad.
- 3. Certificación expedida por un contador público, en la que conste que el capital social inicial mínimo es de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00). -Adjuntar copia de la idoneidad del CPA -
- 4. Cheque certificado o de gerencia expedido a favor del **TESORO NACIONAL** / 8-NT-1-13620 DV32, por un monto de trescientos cincuenta balboas (B/.350.00), que cubre B/.250.00 de la tasa de expedición y B/. 100.00 de la tasa de fiscalización del primer año.
- 5. Copia autenticada de la cédula de identidad personal de sus directores, dignatarios y representante legal.
- 6. Copia de la escritura pública donde conste la propiedad o derecho de uso o del contrato de arrendamiento del local comercial donde estará ubicada la casa de empeño.
- 7. Aportar debidamente firmado, el formulario de la solicitud de Certificación de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo), de los directores, dignatarios y representante legal.
 - En caso de ser extranjeros (directores, dignatarios y representante legal), deben aportar el historial penal y policivo o documento en el que conste que no han sido penados por delitos contra el patrimonio, la fe pública, contra la administración pública o blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva, por la autoridad del país de su última residencia, debidamente legalizado o apostillado.
- 8. Modelo del contrato que contemple por lo menos la información del artículo 23 de la Ley 16 de 23 de mayo de 2005. Adicional cumplir con los artículos 29,31 y 33 de la Ley No.16 de 2005.

Observaciones:

- 1. Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.
- 2. La solicitud del Certificado e Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo) será tramitada por la Dirección General de Empresas Financieras, ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ). *Formulario de solicitud de certificado de antecedentes personales, disponible en la página web.
- 3. El listado de la liquidación de prendas debe ser presentado semestralmente, los 15 días calendarios del mes siguiente. Este listado debe ser presentado por separado (casa matriz y cada sucursal).
- 4. El reporte de los artículos prendarios debe presentarse de manera anual e incluir en los estados financieros.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL (solo Persona Jurídica):

Presentar:

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica el cambio de la razón social.

*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF, que tiene Poder

- 2. Certificado de Registro Público original actualizado, en el que conste el cambio realizado (60 días antes de su presentación).
- 3. Constancia de inscripción del Registro Público.
- 4. Copia de la cédula del representante legal y de quien o quienes lo remplacen en su ausencia.
- 5. Copia de la cédula de quién realiza la comunicación (Si es persona distinta al representante legal o quien o quienes lo remplacen en su ausencia).

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO NOMBRE COMERCIAL:

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cambio de la razón o nombre comercial.
 - *El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF, que tiene Poder
- 2. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, mediante la cual se toma la decisión del cambio de la razón comercial.
- 3. Copia simple de la cédula del representante legal.

*Observaciones:

- 1. Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.
- 2. Toda la publicidad y documentación de la casa de empeño debe estar identificada con el nuevo nombre comercial.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cambio de dirección. Indicar la dirección exacta.
 - *El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF, que tiene Poder
- 2. Copia simple de la cédula del representante legal.
- 3. Foto del local y una foto panorámica del establecimiento.
- 4. Documentos para acreditar la dirección, uno de los siguientes:
 - a) Copia de un recibo de algún servicio público (de empresa estatal o mixta), donde conste la nueva dirección.
 - b) Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad, o
 - c) Permiso de ocupación.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO DE NÚMERO DE TELÉFONO DE LA EMPRESA:

Presentar:

1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cambio de los números telefónicos.

*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF, que tiene Poder

- 2. Copia del contrato o certificación de la empresa telefónica que asignó el nuevo número telefónico.
- 3. Copia simple de la cédula del representante legal.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTEN EL REGISTRO DE LA AUTORIZACIÓN

<u>CAMBIO DE NÚMERO DE TELÉFONO DEL PROPIETARIO (Persona Natural) / REPRESENTANTE LEGAL (Persona Jurídica):</u>

Presentar:

1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica se registre el cambio del número telefónico.

*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF, que tiene Poder

- 2. Copia del contrato o certificación de la empresa que asignó el nuevo número telefónico.
- 3. Copia simple de la cédula del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica).

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTEN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE QUIEN O QUIENES LO REEMPLACEN EN SU AUSENCIA (solo Persona Jurídica):

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cambio del representante legal y de quienes lo reemplacen en su ausencia.
 - *El abogado de la empresa debe acreditar ante de DGEF que tiene Poder.
- 2. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión del cambio del representante legal y de quienes lo reemplacen en su ausencia.
- 3. Constancia de inscripción del Registro Público del Acta donde se hizo el cambio de representante legal.
- 4. Certificado de Registro Público vigente (60 días antes de su presentación).
- 5. Aportar debidamente firmado por el nuevo representante legal y de quien o quienes lo reemplacen en su ausencia, el formulario de solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo). De ser extranjeros, con menos de dos (2) años de residir en Panamá, presentar el documento equivalente (Récord Policivo) de su país de origen o de su última residencia, debidamente legalizado o apostillado.
- 6. Copia de la cédula del nuevo representante legal, autenticada por el Registro Civil. De ser extranjero, copia del pasaporte debidamente notariado.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO DE DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN O QUIENES LO REEMPLACEN EN SU AUSENCIA (Persona Jurídica) o A QUIEN SE LE DIO LA AUTORIZACIÓN (Persona Natural):

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cambio de domicilio. Indicar el nuevo domicilio.
 - Si es Persona Jurídica, aportar copia del Acta de la Junta de Directores o de Accionista en la que conste que se adoptó la decisión de cambio de domicilio de la sociedad.
 - Aportar la constancia de inscripción en el Registro Público del cambio de domicilio de la sociedad.
- 2. Copia simple de la cédula del representante legal / propietario.
- 3. Documentos para acreditar el nuevo domicilio, uno de los siguientes:
 - a) Copia de algún recibo de servicios públicos (estatal o empresa mixta), donde conste la nueva dirección.
 - b) Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad del bien a nombre del representante legal de la sociedad (Persona Jurídica) o del propietario (Persona Natural).
 - c) Permiso de ocupación, o
 - d) Declaración jurada ante notario.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (solo Persona Jurídica).

Presentar:

- 1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica se registre el cambio de domicilio. Indicar el nuevo domicilio.
 - * El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene Poder.
- 2. Copia del Acta de la Junta de Directores o de Accionistas en la que conste que se adoptó la decisión de cambiar el domicilio de la sociedad.
- 3. Aportar la constancia de inscripción en el Registro Público del cambio de domicilio de la sociedad.
- 4. Copia simple de la cédula del representante legal.

Observación:

• Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTEN EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN

AUMENTO Y CAMBIO DE CAPITAL:

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cambio de capital.
 - *El abogado de la empresa debe acreditar ante de DGEF que tiene Poder.
- 2. Copia simple de la cédula o pasaporte del representante legal / propietario.
- 3. Original de Certificado de Registro Público actualizado (60 días antes de su presentación).
- 4. Copia del Acta de Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión del aumento y cambio del capital social.
- 5. Constancia de inscripción en el Registro Público del Acta que contiene el aumento de capital.
- 6. Copia de las acciones y los correspondientes registros o asientos contables donde conste este aumento (solo si el aumento es con acciones -Persona Jurídica-) / certificación o documentos en el que conste el aumento del capital (Persona Natural -puede aplicar también a Persona Jurídica-)

*Aportar pruebas que las acciones con las que sustenta el aumento de capital están pagadas.

*Solo lo que aplique para Persona Natural

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

<u>CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA QUE NO AFECTE EL REGISTRO DE AUTORIZACIÓN</u> (solo Persona Jurídica)

Presentar:

- 1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica el cambio del representante legal y de quien o quienes lo reemplacen en su ausencia.
 - *El abogado de la empresa debe acreditar ante de DGEF que tiene Poder.
- 2. Certificado de Registro Público vigente (60 días antes de su presentación).
- 3. Constancia de inscripción del Registro Público del Acta que contiene los cambios realizados.
- 4. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión realizar los cambios que se comunican.
- 5. Copia de la (s) cédula (s) autenticada (s) por el Registro Civil de los nuevos integrantes de la Junta Directiva.
- 6. De sólo darse cambio de posición (rotación) de la Junta Directiva, aportar copia simple de la cédula de los mismos.
- 7. Aportar debidamente firmado, por los directores, dignatarios, representante legal y apoderado general, si hubiere de la sociedad, el formulario de solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo).
- 8. En caso de ser extranjeros (directores, dignatarios, representante legal y apoderado general, si hubiere), deben aportar el certificado de información de antecedentes (Récord Policivo) o documento en el que conste que no han sido penados por delitos contra el patrimonio, la fe pública, contra la administración pública o blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva, debidamente legalizado o apostillado.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.

CASA DE EMPEÑO

APERTURA DE SUCURSAL:

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), a través de la cual solicita se registre la nueva sucursal, en la cual debe constar toda la descripción de la dirección (puntos de referencia), número de identificación del local, teléfono, correo electrónico, fotos del local (incluir una foto panorámica).
 - * El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene Poder.
- 2. Nombre de la sucursal: Será igual al de la casa matriz. El sistema de Panamá Emprende automáticamente le agregará al final del número del Aviso de Operación, el distintivo -S (de sucursal) y seguido el número natural que le corresponde en el orden que son registradas en la plataforma.

Ejemplo: Aviso de Operación No. 51234-2-341817-2021-9812-**S1**

51234-2-341817-2021-9812-**S2**

51234-2-341817-2021-9812-**S3**

(Resaltamos en negritas, el distintivo que le agregará el sistema a los Aviso de Operación de las sucursales).

- * Es necesario que esta Dirección emita la resolución de apertura de sucursal, para después registrarla en Panamá Emprende y sacar el Aviso de Operación de la misma.
- 3. Deben actualizar la siguiente documentación y adjuntarla a la solicitud de registro de sucursal de casa de empeño:
 - a) Certificación del Registro Público actualizado (60 días anteriores a su presentación).
 - b) Copia de la Escritura Pública donde conste la propiedad o derecho de uso o del contrato de arrendamiento del local donde estará ubicada la sucursal.
 - c) Copia autenticada de la cédula o pasaporte del representante legal. (Si han transcurrido dos
 -2- años o más desde que se le otorgó la autorización de casa de empeño o dos -2- años o
 más de la última apertura de sucursal).
 - d) Completar formulario para la solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo), de los directores, dignatarios, representante legal o apoderado general, si han transcurrido dos (2) años o más desde que se otorgó la autorización.
- 4. Título de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde estará ubicada la sucursal.
- 5. Presentar ante esta Dirección, el aviso de operación de la sucursal, después de emitida la respectiva Resolución (Resolución de Apertura de Sucursal).

Observación:

- 1. Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.
- 2. Con el objetivo de simplificar y agilizar el proceso de registro de las sucursales de casa de empeño, cuando se solicite el registro de varias sucursales, en la misma fecha (a la vez), la información y/o documentación que describimos en los puntos anteriores, se utilizará para todas, incorporando copia de éstos en el respectivo cuadernillo o tomo. La empresa debe aportar los juegos de copia de acuerdo con la cantidad de sucursales que solicite.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

CIERRE DE SUCURSAL:

Presentar:

- 1. Escrito o nota del propietario (Persona Natural) / representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica), mediante la cual comunica el cierre de la sucursal.
 - *El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF, que tiene Poder.
- 2. Aviso de Operación de cancelación de la sucursal.
- 3. Copia simple de la cédula del representante legal.
- 4. Informar quién administrará la lista de los contratos activos y de las prendas dadas en garantía (Casa matriz o qué sucursal).
- 5. Colocar en un lugar visible del local por un período de (2) meses antes o después del cierre, anuncio de la clausura de la sucursal, con la información del lugar a donde deben dirigirse los clientes para algún trámite, solicitud, reclamo, entre otros. Adicional también realizar la comunicación por tres (3) días del cierre, a través de cualquier medio de comunicación o plataforma tecnológica. Aportar constancia de esas comunicaciones.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.



Dirección General de Empresas Financieras

CASA DE EMPEÑO

CANCELACIÓN DE AUTORIZACIÓN:

Presentar:

- 1. Poder (presentado personalmente o ante notario).
- 2. Escrito o memorial del abogado de la casa de empeño, a través de la cual solicita la cancelación de la autorización.
- 3. Copia de cédula del representante legal (persona jurídica) o del Propietario (persona natural.
- 4. Copia del acta protocolizada de la sociedad, en la cual los accionistas aprueban el cierre de la empresa, en caso de persona jurídica.
- 5. Certificado de Registro Público en el cual conste la duración de la sociedad, sus actuales directores y dignatarios, así como el nombre del representante legal, en caso de persona jurídica.
- 6. Paz y Salvo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 7. Paz y Salvo del Municipio correspondiente.
- 8. Paz y Salvo de la Dirección General de Empresas Financieras.
- 9. Cheque certificado a nombre del **TESORO NACIONAL/8-NT-1-13620 DV 32** por la suma de ciento setenta y cinco balboas (B/. 175.00), en concepto de pago de la cancelación de la autorización para operar.
- 10. Constancia de la publicación en un diario de circulación nacional, por tres (3) días consecutivos, de acuerdo al modelo suministrado.

Observación: Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

| AVISO DE CANCELACIÓN CASA DE EMPEÑOS | | | | | |
|---|---|------------------------|--|--|--|
| Por este medio se comunica | que la(razón comercial) | , con la razón | | | |
| social | , a partir del día | , cerrará operaciones. | | | |
| Por ende, toda persona | que tenga reclamación válida , deberá presentarla ante la Dirección | | | | |
| (razón comercial) | • | • | | | |
| Financieras del Ministerio de | e Comercio e Industrias. | | | | |



Dirección General de Empresas Financieras

FORMULARIOS

CASA DE EMPEÑO



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CASA DE EMPEÑO/ PERSONA JURÍDICA

Señor (a) Director (a) de Empresas Financieras:

| Yo | , panameño | (a), mayo | r de edad, ab | ogado (a) en e | jercicio, |
|--|-----------------|--------------|-------------------------------|------------------------------|------------|
| portador (a) de la cédula de identidad persona | ા | | _, miembro d | e la firma forer | se (solo |
| si aplica), | | | | on oficina | en |
| | | | | recibo notific | caciones |
| personales, comparezco ante usted muy respe | tuosamente y | en virtud de | el poder espec | ial que acompa | ño, para |
| solicitar se sirva autorizar a la sociedad | | | | , par | a operar |
| una | , d | e acuerdo a | a lo establecio | do en la Ley N | °. 16 de |
| 23 de mayo de 2005. La sociedad es una perso | na jurídica org | anizada de | conformidad a | a las leyes de Ro | epública |
| de Panamá y se encuentra inscrita en el | 1 Registro Pú | iblico de | Panamá, des | de el día | de |
| , al Tomo | , Folio | | , Asiento | (o equ | ivalente |
| registral) de la Sección Mer | • | | | | l en de |
| , provincia d | le | | | | |
| Su Junta Directiva está compuesta así: | | | | | |
| • | | | | | |
| Presidente | | Cédula | | | |
| Vicepresidente | | Cédula _ | | | |
| Tesorero | | Cédula | | | |
| Secretario | | Cédula | | | |
| Directores | | Cédula | | | |
| | | Cédula | | | |
| | | Cédula | | | |
| Danner autonia I anal | | C (]] | | | |
| Representante Legal | | Ceauta | | | |
| Apoderado General | | Ceauta | | | |
| El Nombre Comercial será | | | | v se de | dicará a |
| ofrecer: préstamos con garantía prendaria, en | su establecim | iento come | ercial que esta | , y se de rá ubicado en l | a (Calle |
| o Avenida) | | | • | | |
| , corregimie | | | | | |
| provincia, corregimie | teléfono de | la empresa | , disarto . /teléfono o ce | lular del Repre | sentante |
| Legal, corre | | | | | |
| | | | | | |
| , su Registro Único | de Contribuye | nte | ,r | | , Dígito |
| Verificador | • | | | | -, 0 |
| | | | | | |
| El capital con que operará el negocio será de | | | (B/ | |) |
| y la misma, iniciará operaciones el día | _ del mes | | de | ·• | |
| Panamá,dede | | | | | |
| Firma . | | | | | |
| Cédula . N | No. de Idoneida | ad | | | |



<u>CASA DE EMPEÑO</u> <u>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN-PERSONA NATURAL</u>

Señor (a) Director (a) de Empresas Financieras:

| Yo | , | panameño (a), mayor | r de edad, abogad | o (a) en ejercicio |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| portador (a) de la cédula de | identidad person | nal | , miembro de | e la firma forense |
| (solo si aplica) | | | con | oficinas er |
| | | lugar donde r | recibo notificaci | ones personales |
| comparezco ante usted muy | | | | |
| solicitar se sirva autorizar al | | | | |
| (a) de la cédula de identidad | | | | |
| acuerdo a lo establecido en la | = | = | 1 | 1 , |
| | J | • | | |
| El nombre Comercial será _ | | | y se d | ledicará a ofrecei |
| Préstamos con garantía Pren | | | | |
| Avenida) | | , edificio o c | asa | , loca |
| | | | | |
| , | provincia | , te | eléfonos | , celular |
| | | | | |
| Apartado Postal | , Co | rreos Electrónicos | | |
| Su registro Único de Contrib | uyente | | · | |
| Dígito Verificador | | | · | |
| | | | | |
| El capital con que operará el | negocio será de l | B/ | • | |
| Y la misma, iniciará operacio | ones el día | del mes | de | • |
| | | | | |
| | | | | |
| Panamá,de | | | | |
| Firma | | | | |
| CédulaNo. de Idoneidad | | | | |
| 110. de labiletada | | | | |

Instrucción: Tamaño mínimo de letra del contrato: 8

GUÍA: CONTRATO - CASA DE EMPEÑOS

"NOMBRE DE LA CASA EMPEÑO" de fecha (Res. de autorización)

| % La tasa de interés mensual es igual a | de acuerdo con el mo e este Contrato de I | Periodo de gracia onto prestado, monto máx Empeño, en todos sus té | días imo a prestar, intereses rminos y condiciones |
|--|--|--|--|
| % La tasa de interés mensual es igual a PLAZO: | la tasa de interés me | | |
| % La tasa de interés mensual es igual a PLAZO: | la tasa de interés me | | |
| % | la tasa de interés me | nsual efectiva: | |
| % | | | |
| | A COBRAR:% I | | NSUAL EFECTIVA: |
| TASA DE INTERÉS MENSUAL . | A CODDAD. 0/ T | ASA DE INTEDÉS ME | NCHAL EEECTIVA. |
| MONTO MÁXIMO A PRESTAF B/ | k (es el valor del b | ien, que las partes acu | erdan en el contrato) |
| MONTO DEL PRÉSTAMO: | | | (B/) |
| Factura No.: Declaración: "declaro y asegu | | | |
| INDICACIÓN DE LA PRUEBA D | | | |
| Kilate: | | Gramo | OS: |
| Kilate: | | | OS: |
| Kilate: | | | DS: |
| DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA (S | S) GARANTÍA (S) l | PRENDARÍA (S): | |
| | | | |
| Direct | ción: | | |
| NOMBRE DEL PRESTATARIO (| | Cédula (adjuntar co | pia): |
| | | | |
| Correo electrónico: | | | |
| LUGAR (dirección): Teléfono/fax: | / | | |
| FECHA DE LA TRANSACCIÓN: | | | · |
| | | NÚMERO DE CONT | RATO: |
| | | • | |
| NC. | JC: | D. V | |

<u>CÉDULAS/PASAPORTE</u>: Las casas de empeños deben solicitar copia de la cédula del prestatario (cliente), en cada transacción superior a trescientos balboas (B/.300.00), la cual se mantendrá en el archivo de estas transacciones (art. 3 Decreto N°65 de 12 de septiembre de 2006).

<u>PLAZO</u>: Los bienes empeñados pueden ser mantenidos en empeño indefinidamente, siempre y cuando los intereses del préstamo sean pagados al día, todos los meses (**Art. 27 Ley No. 16 del 23 mayo 2005**). En el caso que el prestatario (cliente) incurra en mora treinta (30) días después del vencimiento del plazo acordado, en el contrato, sin haber pagado los intereses, la deuda quedará vencida, por lo tanto, dejarán de calcularse los intereses y la casa de empeños podrá vender el bien empeñado o tomarlo en pago, por un valor que en ningún caso será inferior al monto máximo a prestar, al cual se descontará el capital y los intereses en mora hasta ese momento. La diferencia que resulte, si hubiere quedará a disposición del prestatario (cliente). -**Art. 29 Ley No. 16 del 23 de mayo 2005-**.

<u>PAGO DE INTERÉS Y ABONO A CAPITAL</u>: Queda convenido que los intereses se deben pagar mensualmente durante el plazo establecido. El prestatario (cliente) podrá hacer abonos al capital del préstamo, previa cancelación de todos los intereses adeudados, incluyendo el pago por el mes completo que haya iniciado, aunque el mismo no se haya vencido. (Art. 24 y 26 Ley No. 16 del 23 de mayo de 2005).

<u>CANCELACIÓN Y AMORTIZACIÓN VOLUNTARIA:</u> El prestatario (cliente) podrá recuperar la garantía prendaría anticipadamente, si cancela el capital y los intereses adeudados. Se podrá cobrar los intereses completos del mes que ha iniciado. La autorización voluntaria del capital se podría realizar siempre que el cliente esté al día en los intereses (art. 24 y 26 de la Ley N°. 16 de 2005).

RESPONSABILIDAD DE CONSERVACIÓN: La casa de empeños tiene la obligación de un depositario. Por lo que deberá guardar, cuidar, custodiar la garantía prendaria en iguales condiciones como la recibió, y hacerse responsable de cualquier deterioro doloso o negligente, pérdida, hurto o robo que ocurra mientras detente la tenencia física, hasta el monto máximo a prestar. (**Art. 33 Ley No. 16 del 23 de mayo de 2005**). Exceptuando los actos vandálicos o fortuitos (Art. 990 Cód. Civil).

RETIRO DEL EMPEÑO: Para el retiro de los bienes empeñados se deberá cancelar el total de los intereses adeudados, incluyendo el pago por el mes completo que ha iniciado, aunque el mismo no haya vencido, más el capital adeudado del préstamo (**Art. 24 y 28 Ley 16 No. del 23 de mayo de 2005**).

| Si se diera la pérdida de este contrato, es obligac | ción del prestatario (cliente), comunicarlo por escrito. De |
|---|--|
| no hacerlo, la Casa de Empeño | no se hace responsable por cualquier situación que |
| se de cómo resultado de este hecho. No se podrá | in retirar empeños los días/horas en que por su naturaleza, |
| la Casa de Empeño lo estin | ne prudente por seguridad de los bienes empeñados. |
| | |
| | ntario (cliente) de este contrato, siempre y cuando no estén No. 16 de 2005. El prestatario (cliente) se debe identificar |
| <i>3</i> | o es quien realizó el empeño, deberá presentar su cédula y |
| | la copia de la cédula del prestatario (cliente). Satisfechas |
| estas condiciones y si se estima conveniente p | para la seguridad de ambas partes, la Casa de Empeños |
| | los bienes empeñados, deslindándose de cualquier |
| responsabilidad al respecto. | |
| | |

Incluir en el contrato, al lado de la firma del prestatario (cliente), la consignación del espacio e indicación para que este coloque el nombre y número de la cédula de la persona (beneficiario), a quien autoriza a retirar la garantía prendaria, en caso de su ausencia (defunción).

El prestatario (cliente) confirma haber leído el presente contrato, al FRENTE y al REVERSO; y declara que acepta todos los términos y condiciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo que establece la Ley No. 16 de 23 de mayo de 2005, el Decreto Ejecutivo No. 65 de 12 de septiembre de 2006 y

supletoriamente lo que disponen los artículos 450, 990, 1106, 1107, 1009, 1549, 15553 y 1640 del Código Civil. Prueba de ello, firma a voluntad en la parte frontal del contrato.

Los timbres de este documento son pagados por declaración.

El contrato debe contener los requisitos mínimos establecidos en el artículo 23 de la Ley No. 16 de 2005



PREPARADO POR (nombre)

CÉDULA _____,

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

PREPARADO POR

TELÉFONO

Dirección General de Empresas Financieras

REPORTE ANUAL DE LAS CASA DE EMPEÑOS

NOMBRE DE LA CASA DE EMPEÑOS ______ COD.____

| D | ESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MONTO |
|----|--|----------|--|
| 0 | RO | | |
| P | LATA | | |
| C | UENTA DE AHORRO (siempre que la | | |
| eı | ntidad depositaria acepte el endoso de | | |
| | etas). | | |
| | RTÍCULOS VARIOS (electrodomésticos, | | |
| | erramientas, equipos tecnológicos, entre | | |
| | ros) | | |
| 0 | TROS (DESCRIBIR) | | |
| _ | | | |
| | | | |
| | ESTADÍSTICA TRIM CASA DE EI | | |
| | | □ORO | |
| | | ■PLATA | |
| | | CUENTA D | E AHORRO |
| | | | ARIOS (electrodomésticos, quipos tecnológicos, entre o (DESCRIBIR) |
| | | | , |

CARGO ______, CORREO ELECTRÓNICO ______.



Dirección General de Empresas Financieras

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS FINANCIERAS LISTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRENDAS

| Empresa: | | | _ | _ | N°. de Cód.: | | |
|---|-----------------------|----------------------|------------------------------|-------------------|--------------------------------|---|--|
| Propietario/ Representante Legal: Dirección: Correo Electrónico: | | | - | - | Teléfonos: Fax: Celular: | | |
| Número del Contrato | Fecha del Contrato | Artículo Empeñado | Monto Máximo a Prestar | Monto Prestado | Intereses Adeudados | Valor en que se Vendió la Prenda | Saldo a Favor del Prestatario (cliente) |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Cédula del Nombre del Responsable Responsable Firma Fecha de Entrega

OBSERVACIÓN: Este informe debe ser presentado cada seis (6) meses, en los primeros quince (15) días calendarios del mes siguiente, vencida el respectivo semestre.



Adjunto: Copia de mi cédula, autenticada por el Registro Civil.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Empresas Financieras

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES

| Por este medio, Yo | , con cédula de i | dentidad personal |
|--------------------------------|---|---------------------|
| No | , formo parte de la Junta Directiva de la sociec | lad (solo si aplica |
| -Persona Jurídica-) | | el cargo de |
| | , autorizo al Ministerio | de Comercio e |
| Industrias, a través de la Dir | rección General de Empresas Financieras, a solicitar r | mi Certificado de |
| Información de Antecedente | s Personales (Historial Policivo), ante la Dirección | de Investigación |
| Judicial, según lo dispuesto e | n la Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007 y la Ley | No. 42 de 23 de |
| julio de 2001, "Que reglamen | nta las operaciones de las Empresas Financieras". | |
| | | |
| | | |
| Firma del Solicitante: | | - |
| Fecha: | | - |
| | | |

27